Bogotá, D.C. 07 de febrero de 2024

CONS – ARAG - GGC145 – OBR 003

Señores:
JVM INGENIERIA SAS
ATN. CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 382-2023 cuyo objeto es: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO JVM-FDLRUU-383-04-2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se da respuesta a cada punto del oficio (**JVM- FDLRUU-383-04-2024) recibido el día 30 de enero 2024.**

1- Entrega oficial del contrato entre FDL y CONSORCIO ARAGON GTD

   RTA/ Se hace entrega del contrato entre el FDL y el consorcio Aragón GTD.

2- Programación formato de MICROSOFT PROYECT. Deberá contener RUTA CRITICA de las actividades y costos que coincidan con el presupuesto.

   RTA/ Se hace entrega de la programación de obra en formato MICROSOFT PROYECT, se aclara que esta es la programación inicial contractual, una vez aprobados los presupuestos y teniendo el alcance del proyecto se realizara el respectivo ajuste.

3- Actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.

RTA/ Se hace entrega del formato ajustado, para revisión y aprobación por parte de la interventoría, una vez firmada el acta de inicio se dará inicio al diligenciamiento de las actas de vecindad en los frentes donde se requiera. Se realizará un acta preliminar de cada uno de los frentes para evidenciar el estado inicial de cada uno de ellos.

4- Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDL. (O evidenciar las gestiones adelantadas).

RTA/ Se solicita a la entidad nos pueden indicar las especificaciones de las vallas a instalar, ya que en el pliego de condiciones no indica el arte de estas.

5- Entregar a la Interventoría, carta de compromiso de cada profesional y las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.

RTA/ Se hace entrega de las cartas de compromiso de cada uno de los profesionales, una vez firmada el acta de inicio se enviarán las afiliaciones al sistema general de seguridad social de cada uno de ellos.

6- Contratar de acuerdo con el decreto 332 de 2020, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de Construcción determinado en un 6,8%

RTA/ Actualmente se cuenta con 3 mujeres en el proyecto; Gina Marcela Rojas Albarracín (directora de obra), Johana Catherine Chisacá León (Residente Sisoma), Andrea Viviana Niño Carrión (Gestora social), Una vez iniciadas las actividades, se realizará la respectiva convocatoria a la comunidad para completar el % requerido.

7- Plan de Manejo Ambiental

RTA/ Según lo conversado en reunión el día de hoy 06/02/2024 se acordó que por la particularidad del contrato no será necesario apertura del pin ambiental.

8- Plan de gestión de RCD

RTA/ Según lo conversado en reunión el día de hoy 06/02/2024 se acordó que por la particularidad del contrato no será necesario apertura del pin ambiental.

9- Plan de calidad

RTA/ Se hace entrega del plan de calidad, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.

10- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

RTA/ Se hace entrega del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.

11- Plan de trabajo anual

RTA/ No aplica ya que la duración del contrato es de 5 meses.

12- Cumplimiento al decreto 332 de 2020 (porcentaje de mujeres)

RTA/ Este requerimiento se repite en el numeral 6.

13- Plan de gestión social

RTA/ en cuanto al plan de gestión social este remitirá a la interventoría para su revisión y aprobación, en el momento en que el acta de inicio se firme se realizará la respectiva implementación.

14- Plan de manejo de tráfico

RTA/ No aplica debido a que en el proyecto no vamos a tener ningún tipo de maquinaria pesada ni volquetas.

15- Plan estratégico de seguridad vial (si aplica)

RTA/ No aplica debido a que en el proyecto solo se va a contar con 1 camioneta y 1 conductor.

16-Acta informativa acerca del autocuidado (resolución 2121 de 2023)

RTA/ Se solicita a la interventoría por favor nos aclaren a que hace referencia este punto.

ANEXOS

. Contrato entre el FDL y Consorcio Aragón
. Programación inicial Project
. Formato acta de vecindad
. Cartas de compromiso profesionales
. Plan de calidad
. Sistema gestión seguridad y salud en el trabajo

Atentamente,

Nelson Felipe Rivas Varón
Residente de obra Consorcio Aragón GTD